

QUILMES, 5 de octubre de 2010

VISTO el expediente N° 827-1146/10 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Rodolfo Brardinelli, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Brardinelli se funda en la necesidad de desarrollar labores de investigación para luego concluir con la elaboración de un libro que resuma y exponga los resultados de dicha investigación, tal como se detalla en la solicitud que acompaña a la presente Resolución.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, correspondiente al año sabático, solicitada por el profesor Rodolfo Luis Brardinelli LE: 7.772.401, a partir del 1º de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2012, inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 179/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales